



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCION GERENCIAL SUBREGIONAL N° 027-2025-GOREMAD/GSR-MANU

Villa Salvación, 17 de febrero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 001-2025 - GOREMAD/GSR-MANU-CSP-CAS y 276, de fecha 17 de febrero del 2025; mediante la cual, el presidente del Comité de Evaluación y Selección de la Entidad, SOLICITA mediante acto resolutivo, **APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PROCESO** por concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS- D. Leg. 1057 (Necesidad Transitoria) y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **para el Año Fiscal 2025**, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Manu, es un Organismo Desconcentrado Territorial del Gobierno Regional Madre de Dios, creada como Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2011-GOREMAD/PR, de fecha 11 de febrero del 2011, con autonomía económica, técnica y administrativa en asuntos de su competencia, responsable de fomentar el desarrollo socio económico integral y sostenible de la Sub-Región Manu;

Que, mediante Ley N° 27658 Ley del Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la Ciudadanía;

Que, el artículo 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: "Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP, b) Identificación del puesto de trabajo c) Descripción de las competencias y méritos. d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración";

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del D.S. N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057 establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante Ley N° 29951 en el Artículo 6. Ingresos del personal Prohíbase en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. Los arbitrajes en materia laboral se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma y disposiciones legales vigentes. La prohibición incluye el incremento de



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



remuneraciones que pudiera efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-GOREMAD/GSR-MANU-CPS-CAS y 276, de fecha 17 de enero del 2025, mediante la cual, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, **SOLICITA** la Aprobación de Bases Administrativas para el **SEGUNDO PROCESO** para concurso público para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS -Decreto Legislativo 1057 y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, **para el Año Fiscal 2025**, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu;

Que, de la revisión del proyecto de las Bases del Proceso de Selección **CAS Y 276 N° 002-2025-GOREMAD/GSR-MANU**, se da cuenta de su contenido, estableciéndose el objetivo, modalidad, la base legal, convocatoria de los puestos laborales convocados, de los perfiles de puestos, característica del puesto y/o cargo, funciones a desarrollar, cronograma y etapas del proceso, condiciones de carácter técnico, presentación del expediente curricular, proceso de evaluación, bonificaciones, entrevista personal, resultados y publicación del cuadro de méritos, suscripción de contratos, declaración de desierto del proceso del concurso, cancelación del proceso del concurso, recursos administrativos, disposiciones finales, enmarcándose dentro de la normativa legal.

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las Sub Gerencias y Direcciones Sub Regionales de la Entidad, mediante el cual solicitan la contratación de Personal, ya que es imperiosa y primordial la necesidad de realizar el correspondiente procedimiento de evaluación y selección que conduzca el Proceso de Selección para la contratación de personal Bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, **para el Año Fiscal 2025** de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, que tiene como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades de la Entidad;

Que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente, con el fin de disponer acciones pertinentes para la realización de la Contratación Administrativa de Servicios de cuatro (02) plazas por la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS - Decreto Legislativo 1057 (Necesidad Transitoria) y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, **para el Año Fiscal 2025**, en la Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub-Región Manu, en atención a los fundamentos expuestos precedentemente y conforme a las normativas de la materia.

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Personal, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Planes de Proyectos y la Sub Gerencia de Desarrollo Socio Económico y Ambiental de la Gerencia Sub Regional de Manu del Gobierno Regional de Madre de Dios, la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, 28013 y 28543 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GOREMAD/PR; de fecha 02 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases del **SEGUNDO PROCESO CAS Y 276 N° 002-2025-GOREMAD/GSR-MANU**, por concurso público para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS Decreto Legislativo N° 1057 - (Necesidad Transitoria) y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, para el Año Fiscal 2025, en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, de dos (02) plazas ofertadas, conforme al siguiente detalle:

Decreto Legislativo N° 1057 - CAS

N°	NOMBRE DE LA PLAZA	PLAZAS	INGRESO MENSUAL S/.	LUGAR DE TRABAJO
1	CONDUCTOR DE LA CAMIONETA GERENCIA	01	S/. 3.000.00	SEDE INSTITUCIONAL - UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU - PRESENCIAL

Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276

N°	CODIGO DE PLAZA	CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	REMUNERACION MENSUAL		
					MUC	CAFAE	RACIONAMIENTO
1	000008	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	FUNCIONARIO	F-1	S/. 1385.00	S/. 1,560.00	SEGÚN DIRECTIVA VIGENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Comisión encargada del proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS D.L. 1057 y del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, para el Año Fiscal 2025, N° 002-2025-GOREMAD/GSR-MANU, de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la Convocatoria, a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Madre de Dios, para su publicación en el Portal Institucional; asimismo, realizar la publicación en lugar visible de acceso público u otro medio de información en la jurisdicción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c
Archivo
Sec/Gerente
OSRAJ/KYBP



Reynaldo Rivas Dávila
GERENTE

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU



II CONVOCATORIA CONCURSO – DL 1057 y DL 276 GOREMAD/GSR-MANU.

Villa Salvación, 2025

UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU

PROCESO CAS D.L. 1057 Y D.L. 276 N° 002 – 2025 - GOREMAD/GSR-MANU.

I. GENERALIDADES:

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU
RUC N° 20490448951

1.2. DOMICILIO LEGAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU

Jr. Cusco R-1 Barrio San Isidro Villa Salvación, Distrito de Manu, Provincia de Manu y Departamento Madre de Dios.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La contratación de personal está sujeto al régimen del D. Leg. 1057 (CAS) Necesidad Transitoria, y régimen laboral DL N° 276, para que brinden servicios para la UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGION MANU en los puestos y/o plazas que se encuentran descritos en cada uno de los perfiles de puestos del concurso.

1.4 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

Las dependencias solicitantes se encuentran detalladas en la parte superior del perfil de cada puesto/plaza.

1.5 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La unidad de Recursos Humanos y el Comité de Selección.

1.6 BASE LEGAL.

1. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
2. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
3. Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
4. Ley 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025.
5. Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
6. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
8. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar que otorga porcentaje del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.
9. Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública.
10. Las demás normas que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.
11. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
12. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
13. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, Establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
14. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la Administración Pública.
15. Decreto Supremo N° 311-2022-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091.
16. Ley N° 29973, Ley General de persona con discapacidad.
17. Ley N° 29248, Ley Servicio Militar Voluntario.
18. Ley N° 30994, Ley de Deportista de Alto Nivel.
19. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

20. Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa.

21. Las demás normas aplicables.

1.7 TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación curricular según los términos de referencia adjunto al presente documento y entrevista personal.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el capítulo III de la presente convocatoria.

1.9 LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO – HORARIO

El servicio se prestará en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, Jr. Cusco R-1 Barrio San Isidro Villa Salvación, Distrito de Manu, Provincia de Manu y Departamento Madre de Dios, y en los lugares designados en Comisión de Servicios.

1.10 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de presentación del servicio	Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu – Jirón Cusco R-1 del Barrio San Isidro, Villa Salvación en el Distrito y Provincia de Manu del Departamento de Madre de Dios.
Duración del Contrato	03 mes a partir de la firma del contrato.
Remuneraciones mensuales	Conforme a lo consignado en los Términos de Referencia de las Bases del Concurso
Para la Firma del Contrato	Deben presentar los documentos originales, no contar con antecedentes policial, penal y judicial, también su certificado de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por razón de discapacidad.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

2.1 Cronograma

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE PREPARACION			
1	Aprobación de las bases de la Convocatoria.	17 de febrero de 2025	Gerencia Subregional.
2	Publicación en el portal de empleos TALENTO PERÚ de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR	17 de febrero al 25 de febrero de 2025	Oficina de personal
ETAPA DE CONVOCATORIA			
3	Publicación de la Convocatoria en el Mural Institucional	17 de febrero al 25 de febrero de 2025	Oficina de personal, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación.
4	Presentación de la hoja de vida documentada se debe presentar físicamente en sobre manila con el rotulo respectivo, en secretaria de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu. (de 8:00 AM a 12:30 PM y de 02:00 PM a 4:30 PM)	26 de febrero de 2025	Postulante
ETAPA DE SELECCIÓN			
5	Evaluación de la Hoja de Vida	27 de febrero de 2025 (8:00 A.M)	Comité de selección
6	Publicación de resultados de la Hoja de Vida en el Mural Institucional de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu	El 27 de febrero del 2025.	Comité de selección
7	Entrevista personal: Lugar: Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, a partir de las 10:00 am	El 28 de febrero del 2025	Comité de selección
8	Publicación de Resultado Final en el Mural Institucional de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu	El 28 de febrero de 2025	Comité de selección
INICIO, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.			
9	Inicio de labores y suscripción del Contrato	El 03 de marzo de 2025	Oficina de Personal.

2.2 DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

2.2.1 Puntaje y ponderado por criterio de evaluación

Para la selección del personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios.

Criterios	Puntaje máximo	Puntaje ponderado
Evaluación curricular	100 puntos	50%
Entrevista personal	100 puntos	50%
Total		100%

2.2.2 criterios de evaluación

2.2.2.1 la evaluación

A) CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROFESIONALES				
Aspectos a evaluar		Puntaje mínimo	Puntaje	Total máximo
Formación académica	a.1 Grado Doctor	28	35	35
	a.2 Grado de Magister		30	
	a.3 Títulos profesionales		28	
Formación profesional ¹	Diplomados mayor 80 horas afín a la modalidad y nivel a que postula (hasta un máximo de cinco (5) certificados c/u valor de 2)	2	10	15
	Talleres de capacitación, seminarios y congresos, duración mínima 08 horas cronológicas, (hasta un máximo de cinco (05) certificados c/u valor de 1)	2	5	

La experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajos, certificados, constancias o boletas de pagos de régimen laboral 728, 1057. 276 y por Locación de Servicios que se presenten en base al tiempo laborado afines de cargo al cual postula.

ASPECTOS A EVALUAR PARA PROFESIONALES		TOTAL MÁXIMO
Experiencia laboral	Experiencia laboral afín al cargo a que postula, por cada mes acreditado 0.60 puntos (hasta un máximo de siete (07) años), desde la emisión del título profesional	50

B) EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL: PUNTAJE MÁXIMO (100 PUNTOS) – PONDERADO 50%

ENTREVISTA PERSONAL PARA PROFESIONALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	RANGO DE EVALUACIÓN	TOTAL MÁXIMO
1	DOMINIO TEMÁTICO	5-25	25
2	CAPACIDAD DE ANÁLISIS	5-25	25
3	FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	5-25	25
4	ÉTICA, COMPETENCIA Y CULTURA GENERAL	5-25	25
			100

C) CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE CONDUCTOR – ETAPA CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL

Aspectos a evaluar		Puntaje	Puntaje mínimo	Máximo
Experiencia Laboral	02 a 05 años	20	20	25
	05 a más años	25		
Formación	Categoría AII-B	20	20	25
	Categoría AIII-B en adelante	25		
Entrevista personal	Conocimiento del puesto requerido	30	05	30
	Preguntas generales	20	05	20
TOTAL, PUNTAJE			50	100

¹ Los certificados de capacitación solo se considera quinquenio (dentro de los ultimo 5 años)

D) Bonificaciones

1. De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu otorgara BONIFICACIONES ESPECIALES sobre el puntaje final, ya sea por su condición de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10 % del puntaje obtenido en toda la evaluación) o por razón de discapacidad (15 % del puntaje obtenido en toda la evaluación), según sea el caso, los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección y que hayan presentado junto con los anexos, copia simple de los siguientes anexos:
 - Para el caso de personas con discapacidad: certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública y privada, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o en su defecto la Resolución de Discapacidad Vigente emitida por el CONADIS.
 - Para el caso de Licenciados de las Fuerzas Armadas: Certificado conforme a la ley Correspondiente.

2.3 DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN:

- El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión de Proceso de evaluación de Contratos Administrativos de Servicios de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu el mismo que se encargará de conducir todas las fases del concurso, desde la convocatoria pública la calificación hasta la publicación de los resultados finales.
- La comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente norma.
- La comisión encargada del proceso de evaluación es autónoma es sus decisiones está conformado por 03 miembros.

2.4 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros presupuestos debidamente justificados.

2.5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. **De la presentación de la hoja de vida:** La información consignada en la Hoja de Vida documentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
2. **Otra documentación a presentar:** Se deberá adjuntar en el orden establecido en las bases del concurso todos los anexos con la información requerida.
3. **Todos los documentos** deberán ser presentados en sobre manila con el rotulado respectivo, consignado en las bases del concurso, precisando a la plaza a la que postule.
4. **El postulante que no presente**, no llene y/o incumpla con lo expuesto en cuanto a la documentación requerida quedará automáticamente descalificado del proceso de selección.
5. **Del orden de la documentación a presentar.** - los interesados deberán presentar su Hoja de Vida o currículo Vitae documentado, Copia de DNI y las declaraciones juradas que viene a ser los anexos establecidos en la presente convocatoria, las omisiones de alguno de estos dan a lugar a la descalificación.

El Resumen del Currículum Vitae debe tener el siguiente orden (anexos):

- Formación Académica - Grados Académicos y/o Títulos Profesionales
- Formación profesional: Diplomados y Especializaciones.
- Cursos, seminarios, fórums, publicaciones, méritos y otros, expedidos por entidades eminentemente académicas.
- Experiencia laboral de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la empresa, cargo o servicio, periodo y folio.
- Referencias Personales.

2.6 NOTA DE ATENCIÓN:

- a) La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los mismos determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier de las etapas del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.
- b) Los postulantes deben tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma.
- c) Cada una de las fases de la etapa del proceso es independiente y eliminatoria.
- d) El puntaje final es el producto de la sumatoria de los puntajes asignados en cada una de las etapas y fases de la evaluación.
- e) El postulante deberá consignar sus datos correctamente; caso contrario será inmediatamente eliminado del proceso de selección.



III. PERFIL DEL PUESTO (TDR'S), CARACTERÍSTICAS DE PUESTO O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS – NECESIDAD TRANSITORIA, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, EN LA UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU, PERIODO 2025.

3.1. CONDUCTOR DE LA CAMIONETA - GERENCIA

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar los servicios de un Conductor de Vehículos (Camioneta). Que estará a cargo de la Gerencia Sub Regional Manu, brindando apoyo en acciones administrativas de gestión, trámite, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades y proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

2.- PERFIL DEL PUESTO:

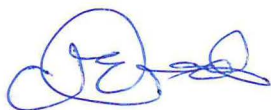
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en conducción de camioneta, volquete y/o maquinaria pesada no menor de dos (2) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio	Educación Secundaria completa.
Requisitos adicionales	- Contar con Brevete: CATEGORIA A-IIB en adelante - Récord de conductor actualizado, que acredite no contar con sanciones ni papeletas en el último año.
Capacitación	CURSOS DE CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (CAMIONETA)
Conocimiento para el puesto y/o cargo	De personalidad proactiva y con iniciativa; Disposición para trabajar en equipo; Capacidad analítica y organizativa; Disposición para trabajo bajo presión; Vocación de servicio; Capaz de desenvolverse eficientemente en el área productiva de nuestra entidad que cuenta con este tipo de vehículos. (Realizando el mantenimiento preventivo, de diagnóstico y reparación de sistemas mecánicos, eléctricos básicos que los conforman). Poseer una sólida formación valórica, que le permita enfrentar con alto sentido de responsabilidad los compromisos de su trabajo demande.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Conducir el vehículo de forma apropiada y responsable, contribuyendo a mantener la seguridad física de sus ocupantes o de los bienes transportados.
- Reportar al jefe inmediato el desperfecto que le detecte al vehículo que conduce.
- Colaborar con la carga y/o descarga de materiales y equipos que se transporten.
- Realizar viajes fuera del área geográfica habitual de trabajo para transportar personal, material y/o equipos de oficina,
- Cumplir con las normas y procedimiento de seguridad de transporte para evitar infracciones o siniestros en las comisiones realizadas.
- Informar oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del vehículo a su cargo.
- Llevar el uso del cuaderno de transporte y/o bitácora.
- Otras actividades relacionadas a las necesidades del servicio.
- Velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado y revisar el nivel de agua, aceite, combustible, batería y llantas.

4.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Presentación del servicio	Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu – Jirón Cusco R-1 del Barrio San Isidro, Villa Salvación en el Distrito y Provincia de Manu del Departamento de Madre de Dios.
Duración del Contrato	03 meses a partir de la firma del contrato.
Remuneración	S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



IV. PERFIL DEL PUESTO (TDR'S), CARACTERÍSTICAS DE PUESTO O CARGO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO: PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM, EN LA UNIDAD EJECUTORA 1392 SUB REGIÓN MANU, PERIODO 2025

4.1.- 03 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV – NIVEL REMUNERATIVO F1 -

1.- OBJETO DE LA CONTRATACION:

contratar los Servicios de un Profesional responsable de la formulación y evaluación del programa de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que estará cargo de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, a fin de dar cumplimiento a la ejecución de actividades y proyectos correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

2.- PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en acciones del sistema de presupuesto, no menor a 4 años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudio	Título Profesional Universitario en Ingeniería Civil, Administración, Contabilidad o Economía. Profesional Titulado Colegiado y Habilitado.
Capacitación	Capacitación especializada en formulación de perfiles de Proyectos de Inversión Pública.
Conocimiento y Competencias	Dominio en Office, Word, Power Point. (Básico) Excel; (Intermedio) Comunicación Empática Capacidad de Trabajo en Equipo y Proactivo

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- ✓ Organizar, conducir y presentar la evaluación presupuestal de acuerdo a la normatividad.
- ✓ Elaborar la gestión y memoria en la parte presupuestaria y financiera.
- ✓ Organizar, conducir y coordinar la interpretación de la normatividad administrativa y presupuestal y su aplicación correcta.
- ✓ Realizar actividades de capacitación de la normatividad presupuestal,
- ✓ Proponer normas de implementación sobre la formulación, ejecución, control y evaluación presupuestal a nivel de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Asesorar a las dependencias de la Gerencia Sub Regional en los asuntos de su competencia.
- ✓ Promover, formular y presentar proyectos de inversión pública
- ✓ Participar en la programación del presupuesto institucional y presupuesto participativo.
- ✓ Realizar otras funciones que le asigne el Sub Gerente de planes y proyectos

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Presentación del servicio	Sede de la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu – Jirón Cusco R-1 del Barrio San Isidro, Villa Salvación en el Distrito y Provincia de Manu del Departamento de Madre de Dios.
Duración del Contrato	03 meses a partir de la firma del contrato (renovable).
Remuneración	Según el Nivel Remunerativo y las Directivas Aprobadas de la Unidad Ejecutora 1392 de la Sub Región Manu.



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

El suscrito **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información corresponde a mis datos personales, los que sujetan a la verdad:

DATOS PERSONALES:

Apellido paterno			
Apellido materno			
Nombres			
Domicilio	Distrito:	Provincia:	Departamento:
Fecha de nacimiento			
N° de DNI		N° RUC	
Teléfono fijo		Teléfono celular	
Correo electrónico			

GRADO ACADÉMICO:

Estudios universitarios	Año inicio:	Año fin:
Nombre de la institución		
Maestría/doctorado		

EXPERIENCIA LABORAL:

Nombre de la institución			
Datos laborales	Cargo:	Año inicio:	Año fin:
Nombre de la institución			
Datos laborales	Cargo:	Año inicio:	Año fin:
Nombre de la institución			
Datos laborales	Cargo:	Año inicio:	Año fin:

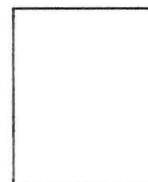
MARCA CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA:

PERSONA CON DISCAPACIDAD:	Si	No
¿Usted es una persona con discapacidad de conformidad a lo establecido con la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?		
PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS:	Si	No
¿Es usted licenciado de las fuerzas armadas y cuenta con documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de licenciado de las fuerzas Armadas?		

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 2025

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
 (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en
; mediante la presente solicito se me considere
 participar en el proceso; convocado por la Unidad Ejecutora 1392 Sub
 Región Manu, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- NO ME ENCUENTRO PERCIBIENDO OTROS INGRESOS DEL ESTADO

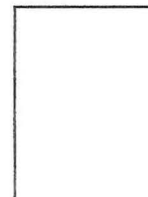
Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 2025

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,
identificado(a) con DNI N° y con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporcione, autorizo a la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

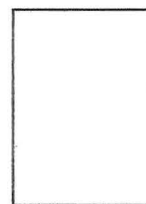
Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 2025.

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
identificado(a) con DNI N°..... y con domicilio.....
En.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tener conocimiento que en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, no se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la Unidad Ejecutora 1392 Sub Región Manu, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 2025

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

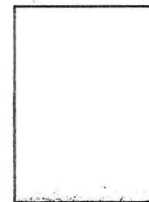
Yo, _____ identificado/a con DNI
_____, participante del _____ - 2025, declaro bajo juramento gozar
de buena salud.

Firmo la presente de conformidad al artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General.

Ciudad de..... del día.....del mes de..... Del año 2025

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar



ROTULADO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

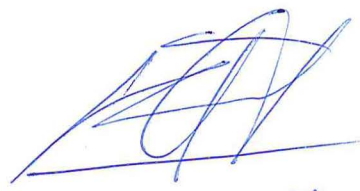
CARGO A POSTULAR :

APELLIDOS Y NOMBRES:

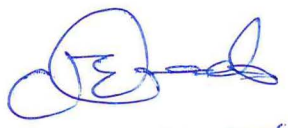
.....

RUC N° (PERSONA NATURAL):

NUMERO DE FOLIOS:



Kent Alzamora Taype
43067403
Presidente



Enrique M. Ticona Ccoycca
47387339
Miembro.



Hector Espinoza Castillo
80029728